



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina, resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Legal y Técnica a cargo de Dra. Vilma Lidia Ibarra, haga efectiva la reglamentación de la Ley Nacional 27.695 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble en donde funcionó el boliche República de Cromañón. La reglamentación de dicha ley deberá realizarse dentro de los 30 días a partir de la sanción del presente Proyecto de Resolución, y en los términos solicitados por las organizaciones de sobrevivientes y familiares, garantizando la participación plena y en condiciones de paridad para las víctimas.

***Romina Del Plá
Myriam Bregman
Nicolas Del Caño
Alejandro Vilca***



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta.

El pasado 12 de octubre se cumplió un año de la aprobación por unanimidad en la Cámara de Diputados de la Nación de la expropiación del inmueble sede del boliche “República Cromañón”, lugar en donde el 30 de diciembre de 2004 sucedió la masacre que terminó con la vida de 194 jóvenes y miles de heridos. Días después, el 27 de octubre de 2022, la Cámara de Senadores convirtió en Ley dicha expropiación y creación de un espacio dedicado a la memoria colectiva y a la concientización sobre lo ocurrido. El próximo 9 de noviembre se cumple un año de la publicación en el Boletín Oficial de la Nación y al día de hoy, 24 de octubre del 2023, no ha sido reglamentada, encontrándose en la Secretaría de Legal y Técnica de la Nación a la espera de su efectivización.

Importa destacar que esta demora en la reglamentación de la ley lleva a la imposibilidad de la expropiación del inmueble y a la instalación del Espacio para la Memoria, tal como reclaman familiares, sobrevivientes y amigos. Para ellos *“El 30 de diciembre de 2004 quedará instalado en la memoria colectiva como el momento en que a 194 familias se les arrebató la vida de sus hijos e hijas; en que al menos 4000 personas experimentaron el horror, que llevarán en su cuerpo y en su memoria por el resto de sus vidas”*. Desde esa noche, familiares de las víctimas fatales, amigos/as y víctimas sobrevivientes, luchan reclamando Memoria, Verdad y Justicia. Un camino que ya lleva casi 19 años y que ha estado sembrado de dificultades y estigmatizaciones, que han ido desde la culpabilización de las víctimas fatales, familiares y víctimas sobrevivientes, hasta las trabas para acceder integralmente al sistema de salud y reparación. En ese largo recorrido, se han quitado la vida al menos 19 sobrevivientes y han enfrentado problemas derivados del stress post traumático decenas de familiares.

Por los hechos ocurridos en la Masacre de Cromañón fueron condenados tanto empresarios como funcionarios públicos por cohecho, y es el Estado el que debe

garantizar las instancias reparatorias. Por tanto, la reglamentación de la ley sancionada y la creación del espacio de la memoria garantizando la paridad y participación plena de los sobrevivientes y familiares, se vuelve imprescindible para la necesaria reconstrucción de la memoria colectiva que implica para los familiares, para las y los miles de jóvenes y para la sociedad toda sobre los hechos ocurridos en esa trágica noche del 30 de diciembre del 2004. En tanto existe la ley sancionada por ambas cámaras y considerando que su demora no hace más que re victimizar a los familiares de las víctimas y sobrevivientes, resulta inadmisibles que se demore un día más en el cumplimiento efectivo de la Ley de expropiación y la creación de un Espacio para la Memoria cogestionado por familiares y sobrevivientes en condiciones de paridad con los representantes del Estado.

Por todo lo expuesto, se solicita a las y los diputados la aprobación del presente proyecto.